



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

EDICTO.

DOÑA ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN).

HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 62.3 de fecha 05/05/2021 cuyo contenido literal es el siguiente:

“3.- De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la selección de personal dentro del Programa de Empleo Local 2.021, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 47.3 de fecha 08/04/2021, una vez publicado el listado provisional de personas admitidas y excluidas y finalizado el plazo de subsanación, tengo a bien dictar la siguiente Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. Por ello, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas dentro del programa antes referido:

Admitidos/as:

- Elisabeth Regina Razo Pérez.
- Elisabet Torres Rojas.
- Agustín Flores Heredia.
- Lourdes González Cano.
- Lorena Cano Martín.
- Macarena Bustos Ayllón.
- María Dolores Castillo Cano.
- Jesús Anguita Rosales.
- María Valeria Herrera.
- Antonio Manuel García Rosales.
- Mercedes Aguilera Aguilar.
- Miriam Arenas Fernández.
- Luís David Fajardo Fajardo.
- Beatriz Quintana Mata.

Código Seguro de Verificación	IV7EU2ATKAWYTJPTSE6V7YQGM	Fecha	06/05/2021 09 55 26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/codigo/IV7EU2ATKAWYTJPTSE6V7YQGM	Página	1/2	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Excluidos/as:

- Aurelia María Castro Gómez: Supera ingresos.
- Lidia Prieto Campos: Supera ingresos.
- Jordi Aguilar Aguilera: No cumple el requisito de ser demandante de empleo.
- Mercedes Cano Serrano: Solicitud presentada fuera de plazo.

La contratación se realizará según las necesidades del servicio por el orden que determine esta Alcaldía.

Contra este Decreto de Alcaldía podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Frailes, 05 de mayo de 2.021.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV7EU2ATKAWYTJPTSE6V7YQGM	Fecha	06/05/2021 09:55:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EU2ATKAWYTJPTSE6V7YQGM	Página	2/2	